

Medellín, julio 2025.

Señores,

RICARDO ENRIQUE ORELLANO DE ARCO
OP TRANSPORTADORA S.A.
ALLIANZ SEGUROS S.A.

marordor@gmail.com
contador@optransportadora.com
notificacionesjudiciales@allianz.co

DEMANDANTE

: LUZ YAMILA BORRERO GONZALEZ y OTROS.

DEMANDADOS

: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS.

PROCESO

: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

RADICADO

: 11001310300920230035300

JUZGADO

: JUZGADO 60 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

CORREO

: j60cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO

: NOTIFICACIÓN DEMANDA

JOHAN CAMILO GARCÍA AGUIRRE, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante; me permito allegar a ustedes, los autos del **21 de noviembre de 2023 y 02 de septiembre de 2024**, por el cual se admite la demanda y avoca conocimiento respectivamente del proceso en referencia. Poniendo de presente lo señalado en el inciso 3 del artículo 8 de la ley 2213: *“La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación”*. De esta forma, se les surte notificación del respectivo auto, corriendo traslado por el término de ley para que se pronuncien sobre la demanda.

SOLICITO AMABLEMENTE ACUSAR RECIBO

Se anexa:

- Escrito de demanda y anexos (233 folios)
- Auto inadmisorio de la demanda del 22-10-2023 - Juzgado 09 Civil Del Circuito De Bogotá D.C. (2 folios).
- Escrito subsana demanda (15 folios)
- Auto admite demanda del 21-11-2023 – Juzgado 09 Civil Del Circuito De Bogotá D.C. (2 folios).
- Auto avoca conocimiento del 02-09-2024 - Juzgado 60 Civil Del Circuito De Bogotá D.C. (2 folios).
- Pronunciamiento al requerimiento. (14 folios)
- Auto concede amparo de pobreza del 16-12-2024 - Juzgado 60 Civil Del Circuito De Bogotá D.C. (2 folios).
- Recurso de reposición (3 folios)
- Auto repone del 20 de junio de 2025 - Juzgado 60 Civil Del Circuito De Bogotá D.C. (2 folios).

Cordialmente,

JOHAN CAMILO GARCÍA AGUIRRE

C.C. 1.017.221.196

T.P. 300.058 del C. S. de la J.

abogadocamilogarcia18@gmail.com – Tel. 3046130207